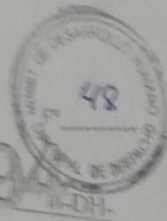


Exp. N° 765-180/2023.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 1794
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación a Categoría 4, Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161, a favor de la Sra. GRACIELA EVANGELINA ALVAREZ, C.U.I.L. N° 27-20105908-4, quien revista en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161, de la Unidad de Organización S6 – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de cambio de agrupamiento y categoría solicitada por la agente Graciela Evangelina Álvarez;

Que, mediante Decreto N° 6622-DH/2.022 se designa a la agente Álvarez en la Planta de Personal Permanente de esta cartera ministerial;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Asistente Social, expedido por el Instituto Tucumano de Educación Personalizada (I.T.E.P.) de la Provincia de Tucumán;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 3161 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia, sostiene que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Adecúase a la Sra. GRACIELA EVANGELINA ALVAREZ, C.U.I.L. N° 27-20105908-4, en el cargo Categoría 4, Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161 de la Unidad de Organización S6 – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

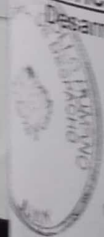
ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las siguientes partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2024, Ley N° 6371:

EJERCICIO 2024

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 6 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA II




[Signature]
Dña. BEBELA CAROLINO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CORRESPONDE A DECRETO N°

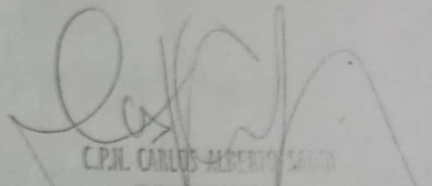


1794 DH -

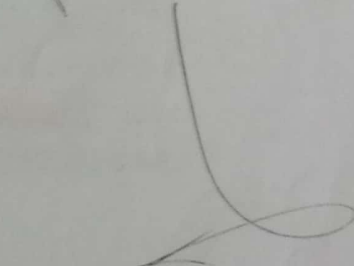
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. VÍCTOR ALFREDO MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA), ES AUTENTICA BEL
VAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. GISELA CARROZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO